



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de marzo de 2013.

VISTO: la nota presentada por varios señores Ediles referente a adjudicación de cuerpo inspectivo permanente para la ciudad de Tala.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Tala para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1 Remítase a la Intendencia de Canelones y al Municipio de Tala las presentes actuaciones referentes a adjudicación de cuerpo inspectivo permanente para la ciudad de Tala para su conocimiento.

2 Regístrese.

Carp: 2724-12

Ent: 6458-12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta